

## CONVOCATORIA

### “VENTA DE LOTE DE CHATARRA DONADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN RELATIVA A 76 VEHÍCULOS USADOS Y OBSOLETOS.

De conformidad con los artículos 1, 55 fracción II, 56, 59, 138, 139, 140 y 142 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a la que en lo sucesivo denominaremos “La Ley”, así como los artículos 57, 58, 59, 66, 112, 113, 114, 115 fracción II, 118, 119, 120, 122, 123, 124, 125 y 126 del Reglamento de Compras Enajenaciones y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, al que en lo sucesivo denominaremos “El Reglamento”, el **Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, a quien en lo sucesivo se le denominará “DIF Zapopan”, a través del Departamento de Adquisiciones, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Local No. MPQP/001/2023 denominada “VENTA DE LOTE DE CHATARRA DONADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN RELATIVA A 76 VEHÍCULOS USADOS Y OBSOLETOS.**

Emitiéndose las siguientes:

#### B A S E S:

##### 1.- ANTECEDENTES.

**PRIMERO.** – Con fecha 29 veintinueve de septiembre de 2022 dos mil veintidós, mediante Sesión Ordinaria Del pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapopan, Jalisco, aprobó el dictamen de fecha 22 veintidós de abril del año 2022 dos mil veintidós, mediante el cual los integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente, de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, del Ayuntamiento de Zapopan, autorizaron la desincorporación del dominio público, la incorporación del dominio privado, respecto los bienes descritos en el expediente 74/2022, consistente en 93 noventa y tres vehículos propiedad del H. Ayuntamiento del Municipio de Zapopan, que no se encuentran funcionales y son considerados de incosteable reparación (CHATARRA), los cuales son objetos de la presente licitación. Dentro del mismo Dictamen, la Comisión Colegiada y Permanente, de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, del H. Ayuntamiento de Zapopan, se autorizó la donación pura y simple de los bienes materia de la presente licitación, a favor de este O.P.D. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco (DIF Zapopan).

##### NOTA:

Es preciso señalar que la presente Licitación forma parte de la primera fracción por 76 vehículos, ya que la totalidad del lote es de 93 vehículos, los cuales se encuentran en procesos administrativos para su total liberación.



**SEGUNDO.** - Con fecha 04 cuatro de octubre del 2022 dos mil veintidós, mediante oficio número **0405/1.3/2022/2022**, signado por la **Secretaría del Ayuntamiento**, solicita la elaboración del contrato de donación No. CO-1325/2022, sobre los 93 vehículos los cuales forman parte de los bienes muebles antes mencionados.

**TERCERO.** - Con fecha 19 diecinueve de enero del año 2023 dos mil veintitrés el perito Maestro Raúl Esteban Villalpando Jiménez, con número de Cédula Profesional 5089968, emite el avalúo correspondiente, relativo al lote de chatarra respecto los 76 vehículos usados y obsoletos, bienes muebles objeto de la presente licitación.

**CUARTO.-** La finalidad de las presentes bases, además de regular el procedimiento de la enajenación de los bienes materia de la presente licitación, es el de realizarlo de los principios de eficiencia, eficacia, economía, legalidad, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los principios de racionalidad, austeridad, control de los de economía, legalidad y rendición de cuentas que se mencionan en el Artículo 1 Punto 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; todo lo cual, a efecto de conseguir las mejores condiciones disponibles para el Sistema DIF ZAPOPAN.

## **2.- TIPO DE LICITACIÓN.**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la ley y del artículo 57 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenaciones del DIF Zapopan. El carácter de la presente **Licitación es nacional** por lo cual solo podrían participar personas físicas o morales domiciliadas en el Estado de Jalisco.

## **3.- EXHIBICIÓN DE BIENES MUEBLES Y JUNTA DE ACLARACIONES.**

Con la finalidad que los postores tengan una mejor percepción de los bienes muebles a enajenar, se señalan las **10:00 diez horas del día miércoles 08 ocho de febrero de 2023 dos mil veintitrés**, para mostrar los bienes a enajenar, descritos en el Anexo 1; debiendo presentarse en el predio denominado **“la azucena”** el cual se encuentra ubicado a 150 metros al norte de donde termina la Av. Paseo de los Emperadores, en Valle Imperial, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, coordenadas 20° 47.336'N, 103°25.414'O.

Quienes vayan a participar en la exhibición física de los bienes a enajenar, es necesario que presenten, un escrito en el que expresen su interés de participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, quien deberá identificarse con documento oficial, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso del representante.

Asimismo con la finalidad de aclarar las dudas de los POSTORES, conforme lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y con la finalidad de proporcionar la información que los postores requieren para hacer sus preguntas o aclaraciones, las mismas se solventarán a la misma



hora y día indicados que la exhibición de los bienes materia de la presente licitación pública, a lo cual podrán enviar previamente un **correo electrónico manifestando sus dudas a más tardar a las 11:00 once horas del día 07 de febrero de 2023 dos mil veintitrés**, al correo: [rgarcia@difzapopan.gob.mx](mailto:rgarcia@difzapopan.gob.mx), [jaalvarez@difzapopan.gob.mx](mailto:jaalvarez@difzapopan.gob.mx) y [amacias@difzapopan.gob.mx](mailto:amacias@difzapopan.gob.mx) en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 72 de la ley y los Artículos 66 fracción II, 71 y 78 del Reglamento. Se entenderán por aclaradas las dudas previamente enviadas a los correos de referencia, en caso de incomparecencia.

En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento que hayan entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus Anexos.

#### **4.- ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES MUEBLES.**

Las características de los bienes objeto de la presente licitación se plasman en el **ANEXO No 1** de las presentes bases.

#### **5.- ACREDITACION DE LOS POSTORES.**

Todos los POSTORES interesados en esta Licitación deberán acreditar su personalidad y/o la legal constitución de la persona moral que representen.

Debiendo presentar, los siguientes documentos, mismos que deberán **incluir en la propuesta económica**:

##### **I. PERSONAS FÍSICAS.**

- a) Copia de identificación oficial vigente (Credencial para votar con fotografía, Pasaporte o Cédula Profesional, misma que deberá mostrar en original y dejar copia simple de la misma).
- b) Comprobante de Domicilio. (no mayor a tres meses, original.).
- c) Cédula Fiscal.
- d) Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales no mayor a tres meses en sentido positivo.

##### **II. PERSONAS MORALES.**

- a) Copia certificada y simple del Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en caso de las Empresas internacionales que llegaran a participar presentar la inscripción en la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como todas sus modificaciones, poder del representante legal e identificación oficial del mismo. En caso de ser persona física, copia de identificación personal oficial actual. (Se cotejará la copia certificada con la simple y una vez emitido el fallo de adjudicación, se podrá realizar la devolución de las copias certificadas del acta constitutiva, en el departamento de adquisiciones).
- b) Copia del Poder del representante legal.
- c) Copia de la Identificación oficial del Representante Legal.
- d) Copia de la Cédula de Identificación Fiscal Vigente.
- e) Copia del Comprobante actual del domicilio Fiscal de la empresa actualizado.

- f) Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales no mayor a tres meses en sentido positivo.

La documentación señalada en las fracciones anteriores, **deberá entregarse el día de la apertura de la propuesta económica.**

**La falta de cualquiera de los documentos descritos en este punto 5, será motivo de desechamiento.**

No podrán participar en la presente Licitación quienes sean servidores públicos miembros del Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan y los demás previstos en el Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

#### **6. POSTURA ECONÓMICA.**

La postura Económica es aquella que oferta el "Postor" y mediante la cual se manifiesta el libre interés y voluntad para adquirir el o los bienes a enajenar. Dicha postura económica se presentará conforme al **Anexo No. 2** y deberá estar integrada de la siguiente manera:

- a) La postura económica deberá ser presentada y firmada bajo el formato del **Anexo No 2**, donde se establecerá el precio neto ofertado en Moneda Nacional (La postura económica deberá de **ofertarse por la totalidad del lote de chatarra**, relativa a vehículos usados y obsoletos).
- b) Anexar carta manifiesto, conforme el anexo 3, en la que se establezca el compromiso de sostener la postura económica durante todo el procedimiento de la Licitación.
- c) La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras.
- d) Deberá tener adjunto el original de la ficha de depósito o comprobante de pago, debiendo realizar transferencia electrónica y/o depósito bancario, por el importe del **10% diez por ciento** de la postura económica ofertada, por concepto de garantía de la seriedad de su propuesta, conforme lo dispuesto por el artículo 84 numerales 3 y 4 Ley. Debiendo realizarse a la siguiente cuenta:

INSTITUCIÓN BANCARIA: BanBajío

Cuenta Maestra: 0353597690101

Clabe Interbancaria: 030320900030078580

A nombre de: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipio de Zapopan Proveedores.

- e) Se entregará a sobre cerrado, plasmando en la parte posterior el nombre completo del POSTOR, así como el número de Licitación.
- f) El sobre será cerrado y firmado por el POSTOR, en la solapa del mismo, sellando con cinta transparente, de lo contrario será inválido.
- g) Deberá entregar su propuesta en sobre cerrado en la urna que se encuentra en el Módulo B, Despacho de él Órgano Interno de Control del Sistema DIF Zapopan, ubicado Av. Laureles No.1151, col. Estatuto Jurídico FOVISSSTE, Zapopan.

Los incisos anteriores son requisitos indispensables, por lo que la falta de cualquier de ellos será motivo de descalificación del POSTOR.

**NOTA:** Una vez emitido el fallo, es importante precisar, que el postor adjudicado, de ninguna manera podrá utilizar a cuenta el importe del 10% diez por ciento indicado en el inciso d), para el cumplimiento del pago referente a la adjudicación precisada en el punto 9 de las bases, puesto que esta garantía de seriedad, tiene como finalidad el cabal cumplimiento de la recolección y/o demoras de la chatarra materia de la presente licitación pública.

## 7. DESARROLLO DE LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES.

### 7.1 Presentación de la Postura Económica.

De conformidad con el inciso 2 del artículo 61 de la Ley, los POSTORES presentarán la Postura, conforme lo especificado en el **punto 6** de las presentes bases, el día **miércoles 15 quince de febrero de 2023 dos mil veintitrés a las 12 doce horas**, EN EL DESPACHO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN, MÓDULO “B”, EN OFICINAS GENERALES, UBICADO EN AV. LAURELES NO. 1151 COL. ESTATUTO JURÍDICO FOVISSSTE, ZAPOPAN.

Toda documentación redactada y/o presentada por el “POSTOR” deberá ser presentada en idioma español, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en otro idioma podrá presentarse tal cual sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos, y catálogos u otros documentos podrán presentarse en el idioma del país de origen, debidamente traducidos al español, lo anterior con fundamento en la fracción IV del numeral 1 del artículo 59 de La Ley. Todos aquellos POSTORES que tengan sanciones y/o que se encuentren en cualquiera de los supuestos previstos por los artículos 116, 117 y 118 de la “LEY” no tendrán derecho a presentar sus propuestas o bien, si fueron presentadas, estas no se tomarán en cuenta.

### 7.2 Apertura de la Postura Económica.

Este acto se llevará a cabo el mismo día **miércoles 15 quince de febrero de 2023 dos mil veintitrés a las 12:15 doce horas con quince minutos** en EL DESPACHO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN, MÓDULO B EN OFICINAS GENERALES, UBICADO EN AV. LAURELES NO. 1151 COL. ESTATUTO JURÍDICO FOVISSSTE, ZAPOPAN; ante la presencia de personal de la Contraloría Interna, el Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan así como los postores que desean intervenir en acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que presenten un escrito en idioma español de acuerdo a lo establecido en fracción IV del numeral 1 del artículo 59 de La Ley, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el asistente cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin

que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, la asistencia a este acto es obligatoria, lo anterior con fundamento al artículo 59 fracción VI de la Ley. La apertura se desarrollará bajo el siguiente orden:

- a) Los Postores que se encuentren presentes firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- b) Se procederá a la apertura de sobres de las posturas económicas. Levantando acta circunstanciada de hechos donde conste los documentos entregados (sin que ello implique una evaluación de su contenido), el importe de cada una de ellas y se señale lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente, que deberá ocurrir dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto.

### 7.3 Fallo de adjudicación.

Una vez que la convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones elaborará el documento de fallo. Lo anterior de conformidad al artículo 69 y 72 fracción V Inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Este acto se llevará a cabo** en el Departamento de Adquisiciones Del Sistema DIF Zapopan, EN OFICINAS GENERALES, UBICADO EN AV. LAURELES NO. 1151 COL. ESTATUTO JURÍDICO FOVISSSTE, ZAPOPAN. Ante la presencia del titular del Departamento de Adquisiciones, el Jefe de Departamento de Almacén y el integrante del Comité de Adquisiciones designado por el mismo Comité para tales actos, mismos que suscribirán dicho dictamen, desarrollándose bajo el siguiente orden:

- a) Los sujetos antes mencionados evaluarán las ofertas presentadas por los POSTORES, utilizando el sistema de **Evaluación Binario** mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el mejor precio, o en su caso, declarando desierta la Licitación y emitiendo el fallo correspondiente.
- b) Deberá firmar el fallo en el que se determine el Postor ganador.
- c) La adjudicación de los bienes se llevará a cabo a **en 01 un lote de chatarra**, por lo que la totalidad de los bienes se le adjudicará únicamente a un POSTOR mediante un lote de chatarra, del concepto ofertado, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el mejor precio, de conformidad al Artículo 59 Fracción XI de la ley.

### 8.- RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN.

El resultado de la resolución de adjudicación se dará a conocer **en un término no mayor a 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de las propuestas económicas**, dentro de los términos establecidos en el numeral 1 del artículo 69 de La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debiendo difundirse a través de la página del Sistema DIF Zapopan, tan pronto como sea posible, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los POSTORES puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo; además la convocante podrá hacer llegar el fallo a los POSTORES mediante correo en la dirección proporcionada por estos en su propuesta.

**8.1** El fallo será a favor del postulante que hubiere cumplido con las especificaciones plasmadas en las presentes bases y en los anexos de estas, así como que hubiera ofertado el mayor importe, siempre y cuando **este no sea menor al valor del avalúo de los bienes materia de la presente licitación.**

#### **9.- FORMA DE PAGO.**

Una vez emitido el fallo, a más tardar **6 (seis) días hábiles** posterior a la notificación del fallo, el POSTOR ADJUDICADO deberá realizar la totalidad del pago de su oferta presentada, mediante transferencia electrónica o depósito bancario a la siguiente cuenta:

INSTITUCIÓN BANCARIA: BanBajío

Cuenta Maestra: 0353597690101

Clabe Interbancaria: 030320900030078580

A nombre de: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipio de Zapopan Proveedores.

Si el Postor no resulta adjudicado, se le devolverá el monto equivalente al 10% de su oferta económica, una vez emitido el fallo correspondiente previa presentación de la solicitud de reembolso (Anexo 4).

#### **10.- SANCIONES.**

Se sancionará al postor, haciendo efectiva la garantía correspondiente al 10% diez por ciento del monto ofertado, en los siguientes casos:

- a) Cuando se presente documentación falsa o alterada o bien carezca de veracidad lo manifestado en su postura y anexos.
- b) En caso de que el postor adjudicado se desista de su oferta, o no acuda a recoger los bienes dentro del plazo pactado.
- c) Cuando el postor adjudicado no realice el pago de su oferta presentada en los términos del punto **9** de las presentes bases materia de licitación pública.

Lo anterior con fundamento en el artículo 84 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Nota:** Los Bienes muebles materia de la presente licitación, son considerados **chatarra** y se encuentran dados de baja administrativamente, esto es, que se encuentran fuera de circulación, por lo que, si el postor adjudicado llegara a poner en circulación los mismos, será total responsabilidad legal y administrativa del Postor Adjudicado.

#### **11.- DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.**

Con fundamento en el artículo 72 fracción VIII de La Ley, la Licitación podrá declararse desierta en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún POSTOR se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en la etapa de presentación de propuestas.

b) Si a criterio del área requirente, ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Sistema DIF Zapopan las mejores condiciones de precio y por lo tanto no fueran aceptables.

## **12.- CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.**

La "CONVOCANTE" desechará parcial o totalmente alguna(s) "PROPUESTAS" por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en el artículo 52 de la Ley.
- b) Si se comprueba que al "LICITANTE", por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos celebrados con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco, con el Municipio o con cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente "PROCESO".
- c) Cuando la "CONVOCANTE" tenga conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al "LICITANTE", en el cumplimiento de algún contrato celebrado con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco, con el Municipio o con cualquier otra entidad pública.
- d) Cuando alguno de los documentos preparados por el "LICITANTE" no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- e) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- f) Si el "LICITANTE" presentara datos falsos en sus documentos que exhiba para participar en el presente "PROCESO".
- g) La falta de exhibir o aportar cualquier documento solicitado por la "CONVOCANTE" conforme a las "BASES" del presente "PROCESO".
- h) Si el "LICITANTE" establece contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier asunto relacionado con su propuesta, salvo que la convocante considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación realizada, como, de manera enunciativa más no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos. En apego a lo señalado por el artículo 69, apartado 6, de la "LEY".

## **13.- CANCELACIÓN DEL PROCESO.**

"LA CONVOCANTE" podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la CONVOCANTE y/o terceros. Conforme al Artículo 71 numeral 3, de la Ley.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la "CONVOCANTE" de tener conocimiento de alguna irregularidad. Conforme al Artículo 90, 91 y 92, de la Ley.
- d) Si se comprueba la existencia de irregularidades.

- e) Si los precios ofertados por los “POSTORES” no aseguran a la “CONVOCANTE” las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los “POSTORES”.

#### 14. TIEMPO DE RECOLECCIÓN DE BIENES Y DEMORAS.

Conforme lo dispuesto por el artículo 119 Fracción II Inciso F del Reglamento, el Postor Adjudicado realizará el retiro de la **chatarra** a partir del día siguiente hábil de haberse efectuado el pago y contarán con un término de **10 diez días hábiles** posterior al haber efectuado el pago, en un horario de 9:00 (nueve) horas a las 15:00 (quince) horas, de lunes a viernes.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el “POSTOR ADJUDICADO”, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna recolección de los “bienes”, el “POSTOR ADJUDICADO” notificará de inmediato por escrito a la “CONVOCANTE” manifestando bajo protesta de decir verdad las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga. Cabe mencionar que solo podrá **otorgarse una prórroga de hasta 05 días hábiles** más a los otorgados en las presentes bases, en caso de que persistiera el retraso una vez transcurrido el plazo de la prórroga concedida, se impondrá una multa equivalente al valor de **\$ 2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N, diarios por cada vehículo no retirado)**. El importe que fuera causado, sería a favor del Sistema DIF Zapopan.

#### 15.- FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el punto 5 de las bases, el “POSTOR ADJUDICADO” deberá presentar a la “CONVOCANTE”, para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la credencial para Votar.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la “CONVOCANTE”.
- Comprobante de domicilio que, vinculado a la Persona Jurídica o Persona Física, tenga establecido su domicilio social que le sirva de base para recibir todo tipo de notificaciones y/o comunicaciones oficiales vinculados con la celebración del contrato correspondiente, su seguimiento y cumplimiento del mismo.
- Identificación oficial de quien firmará el correspondiente contrato adjudicado.

- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) que advierta su clave de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El "POSTOR ADJUDICADO" se obliga a firmar el contrato en el "DOMICILIO", a más tardar en 10 diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación.

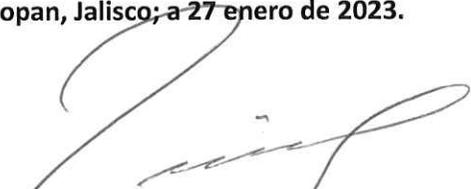
El "POSTOR" o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar). El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el artículo 80 de la "LEY" y a lo que disponga y especifique el "REGLAMENTO".

Sí por causas imputables al "POSTOR", no se firma el contrato dentro del plazo establecido, la "CONVOCANTE", sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al "POSTOR" que haya obtenido el segundo lugar, siempre y cuando su oferta no sea inferior al valor del avalúo.

#### **16.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

El Órgano Interno de Control del Sistema DIF Zapopan es la autoridad competente para conocer y ventilar cualquier tipo de inconformidad derivada de algún proceso de enajenación de conformidad al **artículo 90** de la Ley. El Órgano Interno de Control del Sistema DIF Zapopan se encuentra ubicado en el módulo "B" de oficinas generales Av. Laureles 1151, colonia Estatuto Jurídico FOVISSTE, Zapopan, Jalisco.

**ATENTAMENTE,**  
**Zapopan, Jalisco; a 27 enero de 2023.**



**LIC. MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PÉREZ**  
**JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**ANEXO 1.**  
**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**

**LOTE DE CHATARRA**

**CANTIDAD:** LOTE DE CHATARRA DONADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, RELATIVO A 76 VEHÍCULOS USADOS Y OBSOLETOS.

**ESTADO DE LOS BIENES:** CHATARRA.

Los bienes subastados, considerados como **chatarra** y objeto del presente proceso de licitación, no podrán ser utilizados como automóviles y son los que a continuación se enlistan:

	ECON	PLACAS	MARCA	TIPO	MODELO	NO. DE SERIE
1	0006	HZJ8634	CHEVROLET	CHEVY JOY 3 PTAS AUST.	1996	3GLSF2428TS115207
2	932	JF14478	NISSAN	REDILAS 1 TON.	1998	3N1CD15S5WK021500
3	1300	JF13890	FORD	PICK UP F-250 STD	2000	3FTEF17W2YMA65347
4	1540	JJ00117	CHEVROLET	CAMION VOLTEO 14MTS3 S. H	2001	3GBP7H1C01M101043
5	1542	JJ00119	CHEVROLET	CAMION VOLTEO 27 M3	2001	3GBP7H1C51M101992
6	1725	JL35305	INTERNATIONAL	TRACTOCAMION 5A RDA 9200-	2005	3HSNEAPT85N037347
7	2037	JL80793	FORD	PICK UP F-250 STD	2005	3FTEF17W05MA15011
8	2207	JM72417	FORD	CAMION COMPACTADOR 10 YD3	2006	3FDKF36L96MA27323
9	2214	JN10215	FORD	VANETTE 3.5 TON. STD	2006	3FDKF36L76MA27496
10	2771	JR73702	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E86AKE06668
11	2780	JR73689	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E82AKE06733
12	3146	JU65686	FORD	F150XL CREW CAB 4X2 J6B	2016	1FTEW1C81GFA05890
13	3154	JU65672	FORD	F150XL CREW CAB 4X2 J6B	2016	1FTEW1C82GFA05574
14	3168	JU65687	FORD	F150XL CREW CAB 4X2 J6B	2016	1FTEW1C85GFA05777
15	3171	JU65692	FORD	F150XL CREW CAB 4X2 J6B	2016	1FTEW1C89GFA05667
16	3180	JU65698	FORD	F150XL CREW CAB 4X2 J6B	2016	1FTEW1C81GFA05565
17	3182	JU65773	FORD	F150XL CREW CAB 4X2 J6B	2016	1FTEW1C80GFA05413
18	3188	JU65779	FORD	F150XL CREW CAB 4X2 J6B	2016	1FTEW1C80GFA05525
19	3189	JU65780	FORD	F150XL CREW CAB 4X2 J6B	2016	1FTEW1C80GFA05492
20	3192	JU65782	FORD	F150XL CREW CAB 4X2 J6B	2016	1FTEW1C84GFA05821
21	3193	JU65783	FORD	F150XL CREW CAB 4X2 J6B	2016	1FTEW1C8XGFA05791
22	3195	JU65785	FORD	F150XL CREW CAB 4X2 J6B	2016	1FTEW1C83GFA05728
23	3242 R	JU99248	FORD	F150XL SUPER CREW 4X4 J8A	2016	1FTEW1EF7GFA06280
24	3243 R	JU99249	FORD	F150XL SUPER CREW 4X4 J8A	2016	1FTEW1EF2GFA06218
25	3245 R	JU99251	FORD	F150XL SUPER CREW 4X4 J8A	2016	1FTEW1EF2GFA06249
26	3252 R	JU99227	FORD	F150XL SUPER CREW 4X4 J8A	2016	1FTEW1EF3GFA06258
27	3262 R	JU99285	FORD	F150XL SUPER CREW 4X4 J8A	2016	1FTEW1EF3GFA06213
28	3267 R	JU99291	FORD	F150XL SUPER CREW 4X4 J8A	2016	1FTEW1EF4GFA06334



**"MPQP/ 001/2023"**



Gobierno de  
Zapopan

29	3268 R	JU99292	FORD	F150XL SUPER CREW 4X4 J8A	2016	1FTEW1EF5GFA06298
30	3271 R	JU99294	FORD	F150XL SUPER CREW 4X4 J8A	2016	1FTEW1EF4GFA06253
31	3272 R	JU99295	FORD	F150XL SUPER CREW 4X4 J8A	2016	1FTEW1EF3GFA06308
32	3278 R	JU99300	FORD	F150XL SUPER CREW 4X4 J8A	2016	1FTEW1EF8GFA06272
33	3282 R	JU84372	DODGE	RAM2500 CREWCA SLT5.7 4X2	2017	3C6SRADT7HG525953
34	3283 R	JU84371	DODGE	RAM2500 CREWCA SLT5.7 4X2	2017	3C6SRADT4HG525974
35	3284 R	JU84370	DODGE	RAM2500 CREWCA SLT5.7 4X2	2017	3C6SRADT0HG525972
36	3286 R	JU84368	DODGE	RAM2500 CREWCA SLT5.7 4X2	2017	3C6SRADT7HG525970
37	3295 R	JU84359	DODGE	RAM2500 CREWCA SLT5.7 4X2	2017	3C6SRADT8HG525962
38	3300 R	JU84354	DODGE	RAM2500 CREWCA SLT5.7 4X2	2017	3C6SRADT1HG506783
39	3301 R	JU84358	DODGE	RAM2500 CREWCA SLT5.7 4X2	2017	3C6SRADT7HG506786
40	3305 R	JU84349	DODGE	RAM2500 CREWCA SLT5.7 4X2	2017	3C6SRADT1HG512289
41	3306 R	JU84348	DODGE	RAM2500 CREWCA SLT5.7 4X2	2017	3C6SRADTXHG512307
42	3311 R	JU84343	DODGE	RAM2500 CREWCA SLT5.7 4X2	2017	3C6SRADT6HG512336
43	3312 R	JU84342	DODGE	RAM2500 CREWCA SLT5.7 4X2	2017	3C6SRADT1HG512339
44	3313 R	JU84341	DODGE	RAM2500 CREWCA SLT5.7 4X2	2017	3C6SRADT1HG512342
45	3318 R	JU84336	DODGE	RAM2500 CREWCA SLT5.7 4X2	2017	3C6SRADTXHG512372
46	3322 R	JU84320	DODGE	RAM2500 CREWCA SLT5.7 4X2	2017	3C6SRADT9HG512377
47	3327 R	JU84325	DODGE	RAM2500 CREWCA SLT5.7 4X2	2017	3C6SRADT2HG512396
48	3328 R	JU84323	DODGE	RAM2500 CREWCA SLT5.7 4X2	2017	3C6SRADT8HG512399
49	3330 R	JU84317	DODGE	RAM2500 CREWCA SLT5.7 4X2	2017	3C6SRADT2HG512401
50	3333 R	JU84331	DODGE	RAM2500 CREWCA SLT5.7 4X2	2017	3C6SRADTXHG525915
51	3339 R	JU84375	DODGE	RAM2500 CREWCA SLT5.7 4X2	2017	3C6SRADT1HG525981
52	3351 R	JU84409	FORD	F150XL SUPER CREW 4X4 J8A	2016	1FTEW1EF5GFA06200
53	3352 R	JU84408	FORD	F150XL SUPER CREW 4X4 J8A	2016	1FTEW1EF6GFA06206
54	3360 R	JU84402	FORD	F150XL SUPER CREW 4X4 J8A	2016	1FTEW1EF4GFA06222
55	3362 R	JU84415	FORD	F150XL SUPER CREW 4X4 J8A	2016	1FTEW1EF4GFA06205
56	3363 R	JU84414	FORD	F150XL SUPER CREW 4X4 J8A	2016	1FTEW1EF5GFA06214
57	3365 R	JU84400	FORD	F150XL SUPER CREW 4X4 J8A	2016	1FTEW1EF5GFA06245
58	3369 R	JU84424	FORD	F150XL SUPER CREW 4X4 J8A	2016	1FTEW1EF0GKF24738
59	3381 R	JU99356	DODGE	RAM2500 CREWCA SLT5.7 4X2	2017	3C6SRADT0HG512297
60	3383 R	JU99350	DODGE	RAM2500 CREWCA SLT5.7 4X2	2017	3C6SRADT1HG512308
61	3386 R	JU99364	DODGE	RAM2500 CREWCA SLT5.7 4X2	2017	3C6SRADT4HG512321
62	3388 R	JU99365	DODGE	RAM2500 CREWCA SLT5.7 4X2	2017	3C6SRADT3HG512343
63	3394 R	JU99358	DODGE	RAM2500 CREWCA SLT5.7 4X2	2017	3C6SRADT4HG525912
64	3398 R	JU99346	DODGE	RAM2500 CREWCA SLT5.7 4X2	2017	3C6SRADT3HG525917
65	3439 R	JU99418	DODGE	RAM2500 CREWCA SLT5.7 4X2	2017	3C6SRADTXHG525963
66	3460 R	JU99440	DODGE	RAM2500 CREWCA SLT5.7 4X2	2017	3C6SRADT1HG525947
67	3618 R	JV43986	DODGE	RAM 2500 CREW CAB SLT 5.7L 4X2	2018	3C6SRADT8JG171995
68	3625 R	JV75518	DODGE	RAM 2500 CREW CAB SLT 5.7L 4X2	2018	3C6SRADT1JG172065



**"MPQP/ 001/2023"**



Gobierno de  
**Zapopan**

69	A0012	4HG3047	REMOLQUE	PLATAFORMA TANDEM 2 EJES	1991	
	A0144	4HG3045	INDUSTRIAS MAGAÑA	REMOLQUE 30 TONS. SRT-53M	1998	FIMSA5447
70	A0266	2HG9522	FABREJAL	REMOLQUE DE 55 MT3.	2001	CT0001
71	A0408	GPF62	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650V-STROM	2008	JS1VP54AX82100957
72	A0423	GPF78	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650V-STROM	2008	JS1VP54A082100949
73	R0055	JR39461	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E89AKC32420
74	R0079	JR73527	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E8XAKC32183
75	R0227	JS03603	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E80AKC32063
76						

El valor comercial total del lote de chatarra de vehículos usados y obsoletos según el dictamen correspondiente es de: \$8,191,000.00 (Ocho millones ciento noventa y un mil pesos 00/100 M.N.).

**NOTA: SE EXPEDIRÁ UNA SOLA FACTURA QUE CONTENDRÁ LA TOTALIDAD DEL LOTE DE CHATARRA, RELATIVO A LOS 76 VEHÍCULOS USADOS Y OBSOLETOS.**



**ANEXO 2.  
POSTURA ECONÓMICA.  
ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES, CONSIDERADOS CHATARRA.**

La Postura se presentará cumpliendo las generalidades manifestadas en el **punto 6** de las bases de la Venta de Bienes, debiendo ofertar por la totalidad de los mismos. Dicha postura económica no podrá ser menor a la emitida por la valuación de los bienes materia de la presente licitación.

BIENES	PAGO POR LOTE DE CHATARRA
<b>LOTE DE CHATARRA, RELATIVO A 76 VEHÍCULOS USADOS Y OBSOLETOS.</b>	

De conformidad con el artículo 9 fracción IV de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, por esta enajenación no se debe pagar dicho impuesto.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL POSTOR



ANEXO 4  
SOLICITUD DE REEMBOLSO.

**C.GABRIEL NESTOR CÁRDENAS GALVÁN**  
**JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS**  
**P R E S E N T E.**

Por medio de la presente acudo a usted a SOLICITAR REEMBOLSO de la cantidad \_\_\_\_\_ depositada por concepto de garantía a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco; a nombre de; \_\_\_\_\_, de la cual adjunto comprobante del depósito equivalente al 10% diez por ciento de la Postura Económica Ofertada en la Licitación Pública Municipal Número **MPQP/001/2023** relativa a la **“VENTA DE LOTE DE CHATARRA DONADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN RELATIVA A 76 VEHÍCULOS USADOS Y OBSOLETOS**, en la cual **NO RESULTÉ FAVORECIDO.**

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE,

(---DIA \_\_\_\_\_ MES \_\_\_\_\_ AÑO \_\_\_\_\_)

nombre y firma del solicitante.

Nota de la Convocante: Cualquiera que sea la forma de pago, se les devolverá en cheque, salvo en el caso de cheques certificados.